



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE COLINAS

FUNDADA EN EL AÑO DE 1811
DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA, HONDURAS, C.A.
Tels.: 2657-0029, 2657-0169 • Fax: 2657-0170 • R.T.N. 16069004506316
muni_sjcolinas@yahoo.com

CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de San José de Colinas, Departamento de Santa Bárbara, **CERTIFICA**: Que durante el mes de Octubre del año 2020, Se realizó la siguiente contratación:

1. José Roberto Gavarrete Cuellar, Gerente de ISEM, para la construcción del proyecto de ampliaciones eléctricas (materiales y mano de obra) en la comunidad de Mata de Ruda perteneciente a la aldea San Francisco Carrizal.

Extendida en la ciudad de San José de Colinas, Departamento de Santa Bárbara, a los Once días del mes de Noviembre del año dos mil Veinte.


Licda. JULIA PATRICIA RIVERA
Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE COLINAS

FUNDADA EN EL AÑO DE 1811
DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA, HONDURAS, C.A.
Tels.: 2657-0029, 2657-0169 • Fax: 2657-0170 • R.T.N. 16069004506316
muni_sjcolinas@yahoo.com

No. 000525 O/20.

CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL AMABLE DE JESÚS HERNANDEZ Y EL ING. JOSE ROBERTO GAVARRETE CUELLAR EN SU CONDICION DE GERENTE GENERAL DE INGENIERIA DE SERVICIOS MULTIPLES (ISEM), PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE AMPLIACION ELECTRICA (materiales y mano de obra) EN LA COMUNIDAD MATA DE RUDA, PERTENECIENTE A LA ALDEA SAN FRANCISCO CARRIZAL, COLINAS, COMO PARTE DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ELECTRIFICACION, APROBADO POR EL CONGRESO NACIONAL MEDIANTE DECRETO 110/2006.

Yo, AMABLE DE JESÚS HERNANDEZ, con Tarjeta de Identidad número 1606-1972-00102, Solvencia Municipal número 72986, en carácter de Alcalde Municipal y el Ing. JOSE ROBERTO GAVARRETE CUELLAR, con identidad número 1318-1976-00052, Solvencia Municipal número 73127, R.T.N 13181976000529, CIEH C03109, en su condición de Gerente General de Ingeniería de Servicios Múltiples (ISEM), ambos mayores de edad, hondureños, casados, el primero Abogado, residente en ésta ciudad y el segundo Ingeniero Eléctrico, residente en la ciudad de San Pedro Sula, Cortes, quienes encontrándonos en pleno goce de nuestros derechos civiles, libres y espontáneamente hemos convenido a celebrar el siguiente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: La Municipalidad se hará representar por el señor Alcalde Municipal, Amable de Jesús Hernández, quien de hoy en adelante se llamará la Municipalidad, mientras que el Ing. José Roberto Gavarrete Cuellar se denominará EL CONTRATISTA.

SEGUNDO: EL CONTRATISTA se compromete con LA MUNICIPALIDAD a: la construcción de proyecto de ampliación eléctrica (materiales y mano de obra) en la comunidad de Mata de Ruda, perteneciente a la aldea San Francisco Carrizal, Colinas, como parte del Programa Municipal de Electrificación, aprobado por el Congreso Nacional mediante Decreto 110/2006.

TERCERO: EL CONTRATISTA se compromete a realizar los siguientes objetos de obra: Materiales y mano de obra para:

- Construcción de circuitos primarios y secundarios en las comunidades;
- Instalación de luminarias.
- Instalación de transformadores.
- Energización y puesta en marcha del proyecto de ampliación en la comunidad de Mata de Ruda, perteneciente a la aldea de San Francisco Carrizal, Colinas, como parte del Programa Municipal de Electrificación.

CUARTO: LA MUNICIPALIDAD pagará a EL CONTRATISTA, la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS(Lps.366,997.40)**. Dándole un 20% de anticipo por la cantidad de L.73,399.48 y el resto contra avance de obra.

QUINTO: El contratista presenta la Constancia de Pagos a Cuenta extendida por la el Sistema de Administración de Rentas (SAR).

SEXTO: PLAZO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete a realizar sus actividades, hasta la fecha de finalización del trabajo en un plazo de VEINTE (20) DIAS, a partir de la fecha de la firma del presente contrato.

SEPTIMO: El contratista responde por la falta de cumplimiento de este contrato; quedando sujetos a las disposiciones del Código Civil y demás procedimientos administrativos.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de San José de Colinas, Depto. de Santa Bárbara, a los Un días del mes de octubre del año dos mil veinte.



Amable de Jesús Hernández
Alcalde Municipal

A handwritten signature in black ink, written over a horizontal line. The signature is stylized and appears to be 'JRG'.

José Roberto Gavarrete C.

Gerente General
Ingeniería de Servicios Múltiples (ISEM)
Contratista